

CONSTANCIA:

En la fecha, octubre 15/2019, Señora Juez, le informo que, en el día de hoy se recibió por reparto realizado por la Oficina de Apoyo Judicial, la acción de tutela que antecede y la cual se radica bajo el número 2019-00201. Sirvase proveer.

JORGE IVÁN ARANGO FLÓREZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO PENAL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado 0500103109004-2019-00201

Accionante: Erika Alejandra Grajales Posada

Accionada: Comisión Nacional del Servicio Civil

AVÓQUESE conocimiento de las presentes diligencias y désele el trámite establecido en el Dcto 2591 de 1991, a la acción de tutela instaurada por **ERIKA ALEJANDRA GRAJALES POSADA**, con cédula Nro.1.039.454.859, en contra de la **Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC -**.

Se le concede a la doctora **Luz Amparo Cardozo Canizalez, Presidenta Comisión Nacional del Servicio Civil**, el término de dos (2) días, para que se pronuncien sobre la demanda que se corre traslado.

Del mismo término gozarán los doctores **Ivaldo Torres Chávez, Rector Universidad de Pamplona** y **Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga, Alcalde de Medellín**, a quienes se vinculan al presente trámite por tener interés en el resultado del mismo.

Adicionalmente, se ordena a la **Comisión Nacional Del Servicio Civil CNSC**, a la **Universidad de Pamplona** y a la **Alcaldía de Medellín**, para que en el mismo término publiquen en la página web y vinculen a los terceros interesados en esta acción constitucional. Librese los correspondientes oficios, incorporándose copia de la acción de tutela instaurada y sus anexos.

CÚMPLASE

LUISA FERNANDA RAMÍREZ BARRERA
JUEZ

